

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM-
PAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIO-
NES C. LTDA.....
(Por: S/.1'302.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor Tecnólogo Eléctrico CLAUDIO HAVIER ORDOÑEZ MALO, soltero; en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA: *SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar una escritura pública en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de Compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Tecnólogo Eléctrico CLAUDIO HAVIER ORDOÑEZ MALO, a nombre y en representación de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía.- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.- SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro

1 Mercantil del mismo Cantón el día veintiuno de Octubre del mismo año;
2 su capital social inicial fue de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES.- Dos.- La
3 Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en
4 sesión celebrada el día veintidos de Julio de mil novecientos noventa
5 y cuatro, resolvió que se eleve el capital social de la compañía de
6 SETECIENTOS DOS MIL SUCRES a DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES y que
7 se reforme el Artículo Segundo de sus estatutos sociales.- CLAUSULA
8 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, y cumpliendo
9 con lo resuelto en la Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESEN
10 TACIONES C. LTDA., declaro: uno.- Que queda elevado el capital social
11 de la compañía a la suma de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES,
12 mediante la suscripción de mil trescientas dos nuevas participaciones
13 iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres cada una y reforma
14 do el artículo segundo de los estatutos sociales, conforme en lo resuel
15 to en la Junta General de socios celebrada el veintidós de julio de mil
16 novecientos noventa y cuatro. dos.- Que cada uno de los socios, esto
17 es, señores Claudio Ordóñez Monsalve, Tecnólogo Eléctrico Claudio Ha
18 vier Ordóñez Malo y César Paul Ordóñez Malo han suscrito cuatro-
19 cientos treinta y cuatro participaciones y las han pagado en un cin
20 cuenta por ciento en numerario antes del otorgamiento de esta escri
21 tura pública, y el saldo lo pagarán en numerario en el plazo de un año.
22 tres.- Que todos los socios suscriptores de las nuevas participaciones
23 sociales son ecuatorianos.-CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTA-
24 DA.- Yo, Claudio Javier Ordóñez Malo, en mi calidad de Gerente General
25 de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., declaro bajo juramento que
26 el aumento de capital social acordado en la sesión de Jun ta General
27 de Socios de la compañía celebrada el veintidos de Julio de mil
28 novecientos noventa y cuatro, está integrado en la forma resuelta en

Socios

434

00003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 22 de Julio de 1994, en la oficina ubicada en Circunvalación Sur 812-A e Higueras, se reúnen los socios de la compañía "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.", a saber: señores Claudio Ordóñez Monsalve, Tecn. Claudio Xavier Ordóñez Malo y César Paul Ordóñez Malo, propietarios cada uno de 234 participaciones de 1.000 cada una. En virtud de que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes en uso de la facultad que les concede el Art. 121 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 280 de la misma ley, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y que ésta tenga por objeto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y reforma del estatuto social. El Presidente, señor César Paul Ordóñez Malo, declara legalmente instalada la Junta General que él preside y en la que actúa como Secretario el Gerente General, señor Tecn. Claudio Xavier Ordóñez Malo. Por orden del Presidente, la Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes, de las participaciones representadas y de los votos correspondientes, hecho lo cual, y comprobado que está representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se procede a tratar sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Tecn. Claudio Xavier Ordóñez Malo, y expresa que sería conveniente para la marcha de los negocios sociales que se eleve el capital social de la compañía de S/.702.000 a S/.2'004.000, esto es, que se efectúe un aumento de capital de S/.1'302.000. La Junta aprueba; por unanimidad, la moción del Gerente General y resuelve que se aumente el capital social de la compañía a la suma de S/.2'004.000 mediante la suscripción de 1.302 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de S/. 1.000 cada una; acto seguido cada uno de los socios suscribe 434 participaciones. A continuación la Junta General pasa a considerar la forma de pago de las nuevas participaciones y luego de deliberar resuelve, por unanimidad, que el pago se efectúe en un 50% en numerario, antes de la suscripción de la correspondiente escritura pública, y el saldo, en numerario, en el plazo de un año. Acto seguido el Gerente General expresa que es necesario que se reformen los estatutos sociales de la compañía a fin de hacer constar el nuevo capital social; la Junta General, luego de deliberar, resuelve unánimemente que se reforme el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres cada una. Los Certificados de Aportación se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y serán firmados por el Presidente de la compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y de Participaciones". Finalmente la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar ampliamente al Gerente General, señor Tecn. Claudio Xavier Ordóñez Malo, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía y que realice todos los actos y gestiones necesarios a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta

7-302 part.

2.004 part.
x 1 part.

434
334
266
1/2

correspondiente a esta sesión. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los socios que la constituyeron, se dá lectura al acta que antecede, la misma que es aprobada en todas sus partes por todos los socios asistentes, con lo cual termina la sesión a las 12h00 del día en que se instaló. Firman esta acta todos los socios. f) César Paul Ordóñez Malo-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Tecn. Claudio Xavier Ordóñez Malo-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION; f) Claudio Ordóñez Monsalve.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de "SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.", al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Julio 22 de 1994.



Tecn. Claudio Xavier Ordóñez Malo
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 23 de Octubre de 1.992

0000

Señor
XAVIER ORDOÑEZ MALO
Ciudad ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones como Gerente General de la compañía constan en la escritura pública de su constitución que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Cásquete, el día 21 de septiembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de Octubre de 1.992.

Atentamente,



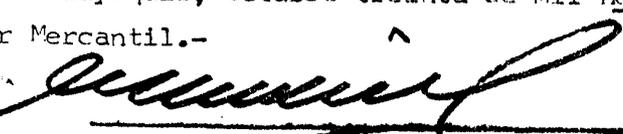
PAUL ORDOÑEZ MALO
SECRETARIO DE LA SESION.

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 23 de Octubre de 1.992. ✓



XAVIER ORDOÑEZ MALO

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., a foja 30.607, Número 11.570 del Registro Mercantil y anotado en el número 21.934 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



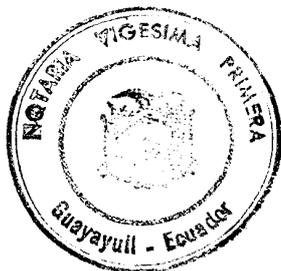
AD. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 94-2-1-1-0007325, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA E ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA., otorgada ante mí, el 4 de Agosto de 1994; y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA., otorgada ante mí, el 21 de Septiembre 1992.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007325, dictada el 23 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pu

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



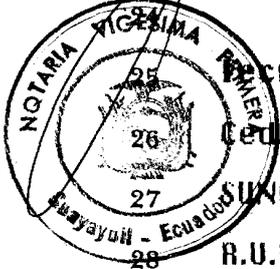
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dicha sesión.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
Sirvase incorporar usrd, señor Notario, como documentos hblitantes,
el nombramiento con el que acredito mi calidad de Gerente General de
SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. y copia certificada del acta de
la sesión de Junta General de Socios de la compañía, que se celebró
el día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-
CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- Queda autorizada la Doctora
Patricia Martínez de del Pino para realizar cuantas gestiones sean
necesarias para que esta escritura pública surta plenos efectos
legales.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las cláusulas de
estilo para la completa validez de esta escritura pública.- f).-
llegible.- Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO.- Registro Número
cuatro mil novecientos cuarenta y siete.- Guayaquil".- Hasta aqui la
minuta.- Es copia.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio
a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
el Notario. Doy fe.-

Claudio Javier Ordoñez Malo

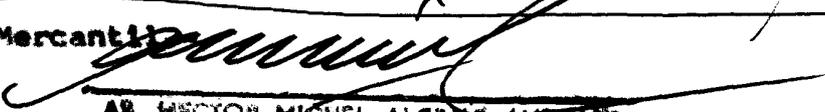


Id. n. Eléc. CLAUDIO JAVIER ORDOÑEZ MALO
Ced. U. No. 090899607-7
SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.
R.U.C. No. 0991229353001

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

00000

blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., de fojas 5.833 a 5.840, número 1.583 del Registro Mercantil y anegada bajo el número 3.639 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública, que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

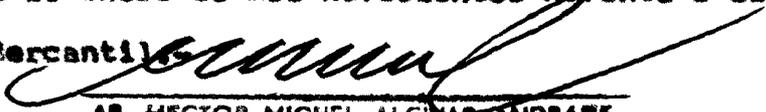

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y bajo el número 90, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 29.628 del Registro Mercantil -

de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
veinte i seis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El
Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica
do de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-
rrespondiente a SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.- Guaya-
quil, veinte i seis de Enero de mil novecientos noventa i cin-
co.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

